



Acuerdo número: 022/2024

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **Carlos Omar Martínez Velazco**

RFC (o) REC: MAVC80110924A

Domicilio: **Ferrocarril Número 208, interior s/n. Santa Lucía, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Código Postal 71240**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: 51127

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-5/3073/2023**

Fecha del documento: **17 de octubre de 2023**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/3073/2023**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Carlos Omar Martínez Velazco**, con domicilio **Ferrocarril Número 208, interior s/n. Santa Lucía, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Código Postal 71240**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Jaime Yael Cruz Verde** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-025** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **ocho de enero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"EL SUSCRITO AL APERSONARME EN EL DOMICILIO CITADO, APOYADO POR LAS APLICACIONES DE GEOLOCALIZACIÓN PROCEDO A INGRESAR TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ABIERTO AL PÚBLICO EN GENERAL, ATENDIENDOME UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, QUIEN SE NEGÓ A PROPORCIONAR SUS DATOS PERSONALES, MISMA QUE AL PREGUNTARLE SOBRE EL CONTRIBUYENTE CITADO, ÉSTA MANIFESTÓ QUE DICHO INMUEBLE SI CORRESPONDE AL DOMICILIO, SIN EMBARGO NO ESTÁ DOMICILIADO AHÍ NINGÚN CONTRIBUYENTE CON ESE NOMBRE, ASI MISMO DIJO DESCONOCER LA UBICACIÓN DEL MISMO YA QUE NO LO CONOCE, POR TANTO Y ANTE DICHAS MANIFESTACIONES ME RETIRÉ DEL LUGAR. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 5016900

A022\_2024/1



artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

**ACUERDA**

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/3073/2023**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas**, sita en: Avenida Ferrocarril # 2014, Santa Cruz Amilpas, C.P. 71226 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**



Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En **Santa Cruz Amilpas**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/3073/2023**, de fecha **17 de octubre de 2023**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Carlos Omar Martínez Velazco**, mismo que forma parte del acuerdo número **022/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Santa Cruz Amilpas**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/3073/2023**, de fecha **17 de octubre de 2023**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Carlos Omar Martínez Velazco**, mismo que forma parte del acuerdo número **022/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



**Expediente número:** PE12/104D/S.1.2.3/51127/2023

**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC-5/3073/2023

**Asunto:** Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios.  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de octubre de 2023.

**Carlos Omar Martínez Velazco**

MAVC80110924A

Ferrocarril Número 208, interior s/n, Santa Lucía,

Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Código Postal 71240

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; con fecha con fecha 25 de septiembre de 2023 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 0199054316, de la institución de crédito BBVA, México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, México, por la cantidad de \$23,068.00 (VEINTITRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-2-M-1121/2023, de fecha 07 de junio de 2023, misma que le fue notificada el día 08 de junio de 2023, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 51127, por un monto histórico total de \$22,400.00 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 07 DE JUNIO DE 2023
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORÍA	\$22,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$22,400.00</b>

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra exigible, por consiguiente, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-5/4160/2023, de fecha 24 de agosto de 2023 y recepcionado el 30 de agosto de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada BBVA México S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-5/2727/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-5/4726/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023 y recepcionado el 25 de septiembre de 2023, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 51127, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$23,292.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

#### **Actualización de Multas**

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:



**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/51127/2023**

**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-5/3073/2023**

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 08 de junio de 2023, el plazo de 30 días feneció el día 21 de julio de 2023, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 24 de julio de 2023 y hasta el día 17 de octubre de 2023, fecha de emisión del presente oficio, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 07/junio/2023	Periodo de actualización	Valor del INPC del mes anterior al mas reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al mas antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 17/octubre/2023.
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORÍA	\$22,400.00	24/julio/2023 al 17/octubre/2023	130.120	128.214	1.0148	\$331.52	\$22,731.52
<b>TOTAL</b>	<b>\$22,400.00</b>					<b>\$331.52</b>	<b>\$22,731.52</b>

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
sep-23	130.120	10 de octubre de 2023
jun-23	128.214	10 de julio de 2023

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.



### Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-2-M-1121/2023, de fecha 07 de junio de 2023, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$22,507.52 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 52/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$450.15 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 15/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), montos establecidos en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuesto Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
30 de agosto de 2023	embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis del CFF	\$22,507.52	2%	\$450.15	\$560.00
<b>Total Gastos de Ejecución</b>					<b>\$560.00</b>

### Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 17 de octubre de 2023, queda integrado como se muestra a continuación:





Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/51127/2023  
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-5/3073/2023

Descripción de Concepto Ley	Importe determinado al 07/06/2023	Actualización al 17/10/2023	Gastos de Ejecución	Importe Total del Adeudo Determinado al 17/10/2023
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORÍA	\$22,400.00	\$ 331.52	\$560.00	\$23,291.52
<b>TOTAL</b>				<b>\$23,291.52</b>
<b>TOTAL DEL ADEUDO, CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL CFF:</b>				<b>\$23,292.00</b>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal número 51127 es por la cantidad de \$23,292.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 10 de octubre de 2023 y recibido el 12 de octubre de 2023, informó a esta autoridad que la institución de crédito BBVA, México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, México, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 0199054316 por la cantidad de \$23,068.00 (VEINTITRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal número 51127 a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$23,068.00	\$ -
<b>menos:</b>		
Gastos de ejecución	\$560.00	\$0.00
Actualización	\$332.00	\$0.00
multas	\$22,400.00	\$224.00
<b>Saldo a pagar</b>		<b>\$224.00</b>

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$224.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.



**Expediente número: PE12/104D/S.1.2.3/51127/2023**

**Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-5/3073/2023**

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de la línea de captura.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**



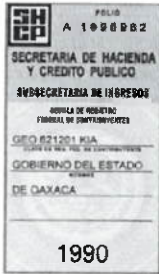
**Coordinación de Cobro Coactivo**  
**Subsecretaría de Ingresos**  
**Secretaría de Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Mtro. Miguel Crispín Salud**  
Coordinador de Cobro Coactivo

C.c.p. Expediente  
AASL/AIVM/JCF

## Formato de Pago

### INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: CARLOS OMAR MARTINEZ VELAZCO  
 R.F.C.: MAVC80110924A  
 Domicilio: FERROCARRIL, NUM. 208, INT. SIN NUMERO, COL. SANTA LUCIA, CP. 71240, OAXACA, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, MÉXICO  
 Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA BANCARIA, A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE, CON NÚMERO DE CRÉDITO 51127, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN SF/SI/DAIF-I-2-M-1121/2023 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023.  
 Fecha de emisión: 07/11/2023 10:57

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	560.00
0AAUAD004	MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	22,176.00
0AAUAF003	ACTUALIZACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	332.00
<b>Total a pagar</b>			<b>\$ 23,068.00</b>

FARMACIAS DEL AHORRO. . . . . Banorte 003600, com.\$8.00  
 CHEDRAUI. . . . . Banorte 003600.Comisión \$8.00  
 BANCO AZTECA. . . . . 01158. Comisión \$12.00  
 TIENDAS NETO . . . . . 01158 Comisión \$12.00  
 CITIBANAMEX . . . . . 4866 OAX FINANZAS WS  
 MODATELAS . . . . . 01158 Comisión \$12.00  
 BODEGA AURRERA. . . . . Comisión \$10.00  
 ELEKTRA . . . . . 01158.Comisión \$12.00  
 OXXO . . . . . 000A. Comisión \$14.00  
 SUBURBIA . . . . . Comisión - \$10.00  
 BBVA BANCOMER . . . . . CIE 0582122  
 WALMART . . . . . Comisión \$10.00  
 SAMS . . . . . Comisión- \$10.00  
 TELECOMM . . . . . HSBC- 4047

SCOTIABANK . . . . .1063  
 BANORTE . . . . .003600  
 SANTANDER . . . . .1092  
 HSBC . . . . . 4047

**Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:**

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0230347994840597263	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0230347994840597263	

LINEA DE CAPTURA . . . . : 0230347994840597263  
 IMPORTE A PAGAR . . . . : \$ 23,068.00  
 VIGENTE HASTA . . . . . : 30/11/2023



**PAGO**  
 07 NOV 2023  
 OAXACA DE JUÁREZ  
 CAJA 2

Sello y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos>  
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Carlos Omar Martínez  
Ux14220

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal o Convencional: Ferrocarril # 208, Santa Lucia del Camino

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/Sl/DIR/CCC-5/3073/2023

Fecha de emisión: 17 de oct de 2023

Autoridad emisora: coordinacion tec de ingresos

Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oax de Juárez  
 Oaxaca; siendo las trece horas con ceros minutos del día cuatro de enero de 2024, el (la) suscrito (a) notificador(a) ejecutor(a), interventor(a) y verificador(a) C. victor mendicorres, adscrito (a) a coordinacion de centros integrales de atención al contribuyente  
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC14C-016 de fecha DOS de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituvo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Ferrocarril # 208, Santa Lucia del Camino  
 a efecto de notificarle el documento u oficio número SF/Sl/DIR/CCC-5/3073/2023 de fecha Diecisiete de oct de 202, emitido por el (la)

Yo testado carece de validez conste"



①  
②

torreón Lajas Financas \_\_\_\_\_ en su carácter de  
coordinador de ingresos \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: *utilice apps para poder localizar el domicilio pero la ubicación era incorrecta. Así que procedí a caminar todo ferrocarril en contra el número pero la persona que me atendió me dijo que el contribuyente no vive ahí por tal motivo no puedo seguir esta diligencia.*

Miguel Crispin Salud  
coordinador de cobro coactivo

"lo testado carece de validas constas."




**Croquis de ubicación del domicilio**




No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las trece — horas con treinta — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A).**

  
Nicolas Manuel Cruz Pires

**NOMBRE Y FIRMA**

  
"lo testado con todo de verdad confío"



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nombre, Denominación o Razón Social: Carlos Omar Martínez Velasco

R.F.C.: MAVC80110921A

Domicilio Fiscal o Convencional: Ferrocarril, Núm. 208. Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Referencia: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-5/3073/2023

Fecha de emisión: 17 de octubre del 2023

Autoridad emisora: Coordinación Técnica de Ingresos

Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

**NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS**

En Santa Lucía del Camino,  
Oaxaca; siendo las once horas con ceró minutos del día  
cinco de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)  
ejecutor(a) e interventor(a) c. Marco Tuhio Lopez Chevet, adscrito (a) a  
Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente  
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC - 009  
de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a  
partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez  
Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio  
de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,  
fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica  
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal  
para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48  
fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la  
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original  
de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y  
la firma autógrafa.  
Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en  
Ferrocarril, Núm 208 Santa Lucía del Camino, Oaxaca  
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-5/3073/2023  
de fecha diecisiete de octubre de 2023, emitido por el (la)

"Lo testado carece de validez. CONSTE"



Mtro. Miguel Crispin Sabed \_\_\_\_\_ en su carácter de  
 Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
 Dirección de Ingresos y Recaudación \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
 Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro  
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
 verifiqué que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

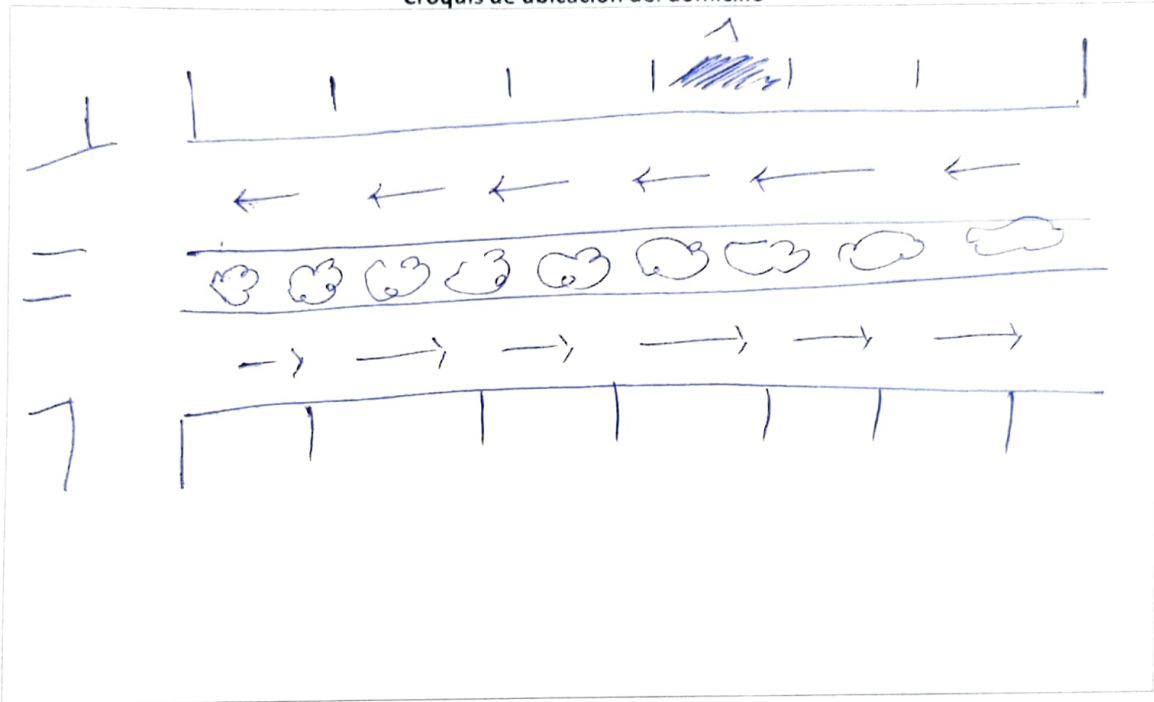
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
 de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono al domicilio fiscal antes  
 mencionado, al momento de llegar a la zona de Av. Ferrocarril y buscando el  
 número ~~veintiocho~~ ochocientos veintiocho después de un rato y no poder  
 localizar el número, procedo a preguntar con los locatarios de la zona. Al  
 momento de entrar a un local comercial donde se vende la venta de lentes  
 me atiende una persona del sexo femenino, de tez morena clara, estatura media,  
 al presentarme e identificándome con acreditación en mano, la chica  
 me contesta diciendo que si es el número pero que dice no conocer al  
 C. Carlos Omar Martínez. Dándole las gracias y retirándome del lugar  
 procedo a realizar el acta de notificación. (1) CONSTE.






Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

  
Marco Tulio Lopez Chavez.

NOMBRE Y FIRMA





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nombre, Denominación o Razón Social:	<u>CARLOS OMAR MARTINEZ VELAZCO</u>
R.F.C.:	<u>MAVC80110924A</u>
Domicilio Fiscal o Convencional:	<u>FERROCARRIL NUMERO 208, INTERIOR S/N, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA</u>
Referencia:	

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	<u>SE/ISI/DIR/ICC-5/3073/2023</u>
Fecha de emisión:	<u>17 DE OCTUBRE DE 2023</u>
Autoridad emisora:	<u>COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO</u>
Crédito(s) número(s):	<u>51127</u>

**NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS**

En SANTA LUCIA DEL CAMINO, Oaxaca; siendo las NOVE horas con CERO minutos del día OCHO de ENERO de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. JAI ME YA EL CRUZ VERDE, adscrito (a) a COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-025 de fecha 003 de ENERO de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en FERROCARRIL 208, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/ISI/DIR/ICC-5/3073/2023 de fecha Diecisiete de OCTUBRE de 2023, emitido por el (la) 2023.

*[Handwritten signature]*



Mtro Miguel Crispin Salvo en su carácter de  
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO de la  
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

INMUEBLE DE TRES NIVELES, FACHADA COLOR BLANCO (CON VENTANAS EN  
SEGUNDO Y TERCER PISO, PRIMER PISO OCUPADO POR LOCALES COMERCIALES -

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de 12 DE OCTUBRE

y ALDAMA

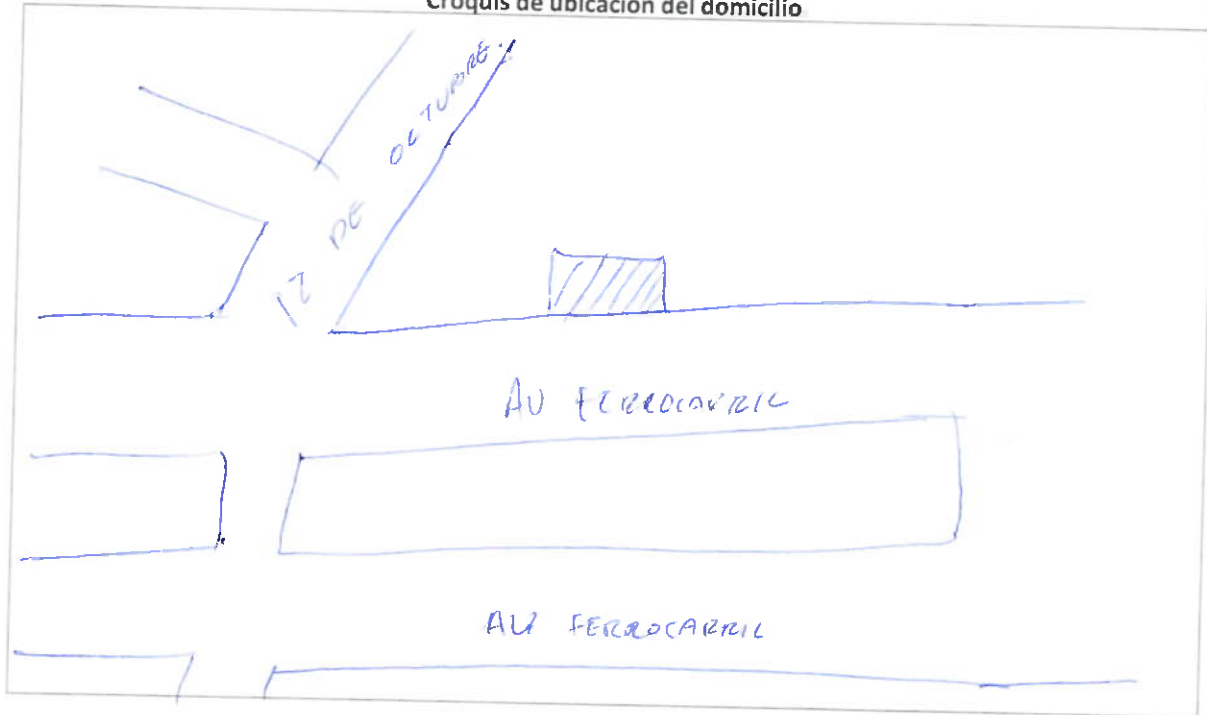
Así mismo hago constar los siguientes hechos: EL SUSCRITO AL APERSONARME EN EL  
DOMICILIO CITADO, APOYADO POR LAS APLICACIONES DE GEOLOCALIZACIÓN,  
PROCEED A INGRESAR TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA ABIERTO AL PÚBLICO  
EN GENERAL, ATENDIENDOME UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, QUIEN  
SE NEGÓ A PROPORCIONAR SUS DATOS PERSONALES, MISMA QUE AL  
PREGUNTARLE SOBRE EL CONTRIBUYENTE CITADO, ÉSTA MANIFESTÓ QUE  
DICHO INMUEBLE SI CORRESPONDE AL DOMICILIO, SIN EMBARGO, NO  
ESTÁ DOMICILIADO AHÍ NINGUN CONTRIBUYENTE CON ESE NOMBRE,  
ASI MISMO DICTO DESCONOCER LA UBICACIÓN DEL MISMO YA QUE NO LO  
CONOCE, POR TANTO Y DADO DICHAS MANIFESTACIONES ME RETIRÉ DEL LUGAR.

CONSTE

(O TESTADO ANTE DE LA FECH. CONSTE)




**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las 12:45 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

  
Jaime Noel Cruz Verde

**NOMBRE Y FIRMA**